



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE MAGANGUE**
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ	RESOLUCIÓN No 061	Oficina: Presidencia
		NIT: 806001865-2

**RESOLUCIÓN No. 061 de 2023
(01 de agosto)**

“POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION 055 DEL 10 DE JULIO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MAGANGUE (BOLIVAR), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL MAGANGUE(BOLIVAR), en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 055 del 10 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE MAGANGUE– BOLIVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.”**

Que error de transcripción consignado en los numerales 2, 4 y 10 del Artículo 34 de la Resolución 055 de 2023 al indicar que las Inscripciones de aspirantes al cargo de Personero Municipal 2024-2028 se extenderían hasta las 23:59 horas del 27/08/2023 y que las Reclamaciones a la lista de admitidos y no admitidos hasta las 23.59 horas del 30/08/2023, cuando lo correcto es el mes 07 de 2023 y que las Reclamaciones a los resultados de las pruebas se realizarían Desde las 00:01 del 10/07/2023, cuando lo correcto sería “Desde las 00:01 del 10/08/2023”.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que la corrección del acto administrativo citado cumple con las características referidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material de la Resolución 055 del 10 de Julio de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de MAGANGUE– Bolívar,



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE MAGANGUE
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	RESOLUCIÓN No 061	Oficina: Presidencia
		NIT: 806001865-2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Corríjase el yerro contenido en los numerales 2, 4 y 10 del Artículo 34 de la Resolución 055 del 10 de julio de 2023, el cual se entenderán para todos sus efectos así:

ARTICULO 34. CRONOGRAMA DE EJECUCION. La presente convocatoria se registrá por el siguiente cronograma:

ACTUACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	LUGAR
1. Aviso de convocatoria y divulgación de esta, reglamento del concurso	10/07/2023	20/07/2023	En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejodemagangue.com y página web: https://www.uceva.edu.co/
2. Inscripciones de aspirantes al cargo de Personero Municipal 2024-2028	21/07/2023	27/07/2023	Vía correo electrónico en: personeromagangue@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 21/07/2023 hasta las 23.59 horas del 27/07/2023
3. Publicación de listado de admitidos y no admitidos.	28/07/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejodemagangue.com y página web: https://www.uceva.edu.co/
4. Reclamaciones a la lista de admitidos y no admitidos	29/07/2023	30/07/2023	Vía correo electrónico en: personeromagangue@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 29/07/2023 hasta las 23.59 horas del 30/07/2023
5. Respuesta a reclamaciones de la lista de admitidos y no admitidos	31/07/2023		Al correo electrónico del reclamante
6. Publicación de listado definitivo de admitidos y no admitidos	31/07/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejodemagangue.com y página web: https://www.uceva.edu.co/
7. Citación para práctica de pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales - comportamentales	31/07/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejodemagangue.com y página web: https://www.uceva.edu.co/
8. Presentación de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales.	5/08/2023		Se informará oportunamente hora y lugar.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE MAGANGUE
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ	RESOLUCIÓN No 061		Oficina: Presidencia
			NIT: 806001865-2
9. Publicación de los resultados preliminares de la prueba de conocimientos y de la Prueba de Competencias.	9/08/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejodemagangue.com y página web: https://www.uceva.edu.co/
10. Reclamaciones a los resultados de las pruebas.	10/08/2023	11/08/2023	<u>Via correo electrónico en:</u> personeromagangue@uceva.edu.co <u>Desde las 00:01 del 10/08/2023</u> <u>hasta las 23.59 horas del 11/08/2023</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución deberá entenderse incorporada a la Resolución 055 del 31 de julio de 2023, por medio de la cual “**SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE MAGANGUE– BOLIVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.**”

ARTICULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Magangué (Bolívar) y comunicar a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA- para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de MAGANGUE(Bolívar) a primero (01) de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE

Firmado Original
MARLON DÍAZ PÉREZ
Presidente

Firmado Original
MIGUEL ECHAVEZ ACEVEDO
Primer Vice- presidente

Firmado Original
JULIO TORRES HERNÁNDEZ
Segundo Vice-presidente

Construyendo Democracia